



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000774/2018

LUJAN, 10 de Agosto de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 166/22, relacionada con la adquisición de electrodos para desfibrilador del Centro Regional Campana de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 211 a 217 obra el pedido del Departamento Administrativo del Centro Regional Campana, con un costo estimado de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 50/100 (\$ 19.403,50) equivalentes a DÓLARES CIENTO OCHENTA Y DOS CON 71/100 (U\$D 182,71).

Que la Secretaria de Administración ha tomado intervención.

Que la Unidad Requirente presenta presupuesto correspondiente a los elementos que se necesitan adquirir.

Que la firma es representante exclusivo del objeto que se resulta necesario contratar.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la adquisición de electrodos para desfibrilador del Centro Regional Campana de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 166/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 50/100 (\$ 19.403,50) equivalentes a DÓLARES CIENTO OCHENTA Y DOS CON 71/100 (U\$D 182,71).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Driplan S.A. la Contratación Directa N° 166/22, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MIL



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000774/2018

CUATROCIENTOS TRES CON 50/100 (\$ 19.403,50) equivalentes a DÓLARES CIENTO OCHENTA Y DOS CON 71/100 (U\$D 182,71).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR certificante de la factura por los bienes adquiridos a Adriana Susich.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 13, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable a liquidar en más o en menos acorde a la variación de la moneda de cotización.

ARTÍCULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000774/2018. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 257/2022